

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día diez de marzo de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día tres del mes de marzo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **sesenta (060-2016)**, por parte de la señorita **Ileana Hissell Cornejo Melara**, quien solicitó: **"Copia del listado de asesores del Ministerio de Obras Públicas, actualizado al año 2016 con sus respectivos salarios, además señalar si su paga está sujeto a contrato o ley de salarios"**.
- ii. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- iii. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** para la localización y remisión de la información requerida.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

VI. La **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** en respuesta a la presente solicitud remitió el listado de asesores del MOPTVDU, con sus respectivos salarios y régimen de contratación.

Conbase a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señorita Ileana HissellCornejo Melara.
- b) Entréguese la información remitida por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional**
- c) La presente solicitud de información requería el listado de asesores del Ministerio de Obras Públicas, actualizado al año 2016 con sus respectivos salarios, además señalar si su paga está sujeto a contrato o ley de salarios. Se remite dicha información vía correo electrónico, pero es importante señalar que dicha información ya se encuentra disponible para ser consultada en el portal web del Ministerio: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-obras-publica-transporte-y-vivienda-y-desarrollo-urbano/information-standards/listado-de-asesores>

El listado de asesores del Ministerio de Obras Públicas actualizado al año 2016 con sus respectivos salarios forma parte de la Información Oficiosa disponible para la ciudadanía, en cumplimiento al art. 10 numeral 6 LAIP, como bien lo indica la ciudadana en su escrito de presentación de solicitud de información.

- d) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.